

**POLÍTICA INSTITUCIONAL EMPRESARIAL DE DERECHOS
HUMANOS DEL COMITÉ COORDINADOR DE ASOCIACIONES
AGRÍCOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS –
- CACIF -**

Preámbulo

Tomando en consideración que:

- El Sector Empresarial reconoce que es deber y fin del Estado el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, el respeto a la Constitución Política de la República constituye el eje central sobre el cual se promueve una verdadera agenda de desarrollo para Guatemala y se hace efectivo el cumplimiento de los derechos humanos en el país;
- Creemos que todos los sectores sociales convivimos en un ambiente de necesaria y mutua dependencia, y que por lo tanto es importante reconocer el aporte que cada uno de ellos realiza, en beneficio de los demás. El Sector Empresarial, como generador de empleo, contribuye a la creación de riqueza y por ende al bienestar de su sociedad. Asimismo se constituye en factor fundamental para resolver y superar los desafíos económicos y sociales que afectan a una comunidad. Por tanto, este aporte es necesario valorarlo, preservarlo y promoverlo;
- Creemos que toda política en materia de Derechos Humanos debe partir de un enfoque que valore en toda su dimensión el inmenso aporte que ciudadanos, empresarios y empresas hacen en su labor cotidiana, con relación al respeto de los derechos fundamentales. Este enfoque permite sumar más voluntades al esfuerzo de velar por el efectivo respeto a los derechos humanos;

- Consideramos que en el marco de la agenda nacional e internacional en materia de Derechos Humanos, debe promoverse:
 1. **La transparencia no sólo de fines y objetivos sino de recursos y acciones de sus actores,**
 2. **El principio de la buena fe,**
 3. **La lectura y promoción íntegra de todo el cuerpo de derechos contenidos en la carta de Naciones Unidas, de manera que nunca se prioricen unos derechos en desmedro de otros, y**
 4. **Privilegiar la interlocución con actores legítimos. Esto último lo entendemos como una prioridad para poder contar con una agenda más plural, participativa e incluyente.**

- Estimamos fundamental adoptar un enfoque de complementariedad en lo relacionado a la agenda de cooperación en Derechos Humanos. Esta complementariedad se expresa a través de encadenar objetivos, recursos, prioridades, actores y resultados, en el marco de la más absoluta transparencia y cuentadancia.

- Consideramos que la informalidad constituye un desafío de primer orden en nuestra sociedad, dado que es en las actividades informales en las que se registran los grandes desafíos en materia de cumplimiento de los Derechos Humanos. La falta de controles, la invisibilidad de sus operaciones y los ámbitos de la economía en que se desempeñan, sitúan como el reto primordial la búsqueda de su formalización.

- Reiteramos que el enfoque de cumplimiento del marco legal y reglamentario no solamente es un compromiso legal y ético, sino también una ventaja competitiva que debe ser difundida a sus cadenas productivas.

Por tanto:

Suscribimos la siguiente

POLÍTICA INSTITUCIONAL EMPRESARIAL DE DERECHOS HUMANOS

Considerando

Que el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, CACIF, es la organización que aglutina desde 1957 a las cámaras y asociaciones empresariales guatemaltecas.

Que CACIF realiza sus actividades en apego a sus principios fundamentales, a saber: i) el interés general prevalece sobre el particular, ii) el sistema de libre empresa es el mejor medio de lograr el progreso económico y social de la nación y iii) la base para la armonía de intereses radica en la estricta observancia de las normas legales y constitucionales.

Que tanto CACIF como sus entidades afiliadas están convencidas de que el respeto por la dignidad humana constituye la base y el fin de todas las actividades, sean éstas de carácter político, económico, social, religioso, cultural o de cualquiera otra índole.

Que ese respeto por la dignidad humana no es posible sin el reconocimiento y debido acatamiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y la Constitución Política de la República de Guatemala. Que el reconocimiento y debido acatamiento de los derechos y libertades contenidos en esta Declaración competen primordialmente a las autoridades públicas mediante el fortalecimiento de las instituciones, la aplicación de la ley y el empleo de mecanismos jurisdiccionales eficientes y eficaces.

Que la influencia y las decisiones del sector empresarial contribuyen de manera significativa en la mejora de la calidad de vida de las personas, y de las condiciones laborales y del ambiente. Asimismo que estas decisiones pueden ser guiadas por los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos humanos los cuales fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante Resolución 17/4, 16 de junio de 2011.

Que empresas y organizaciones del Sector Empresarial Organizado de Guatemala han sido respetuosas de los derechos humanos y de los marcos legales, y en consecuencia reconocen la importancia de hacer pública una política institucional de derechos humanos del Sector Empresarial.

Acuerda:

Reiterar su compromiso de observar y cumplir los Derechos Humanos y de promover el respeto a los mismos por parte de sus entidades afiliadas, y específicamente dispone:

- **Promover entre sus entidades afiliadas y sus miembros el respeto de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como, en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.**
- **Formar a las entidades afiliadas y a sus colaboradores en el respeto a los Derechos Humanos.**
- **Promover el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos por todos los actores nacionales e internacionales con los que interactúan sus entidades afiliadas.**
- **Difundir y velar por el desarrollo de esta política a través de los órganos de gobierno y administración de CACIF.**
- **Comunicar sobre acciones realizadas en el marco de la presente política.**

Guatemala, 29 de abril de 2014